## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 25 de Diciembre de 1892.

Número 301.

## ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL. -CAELE 19, NORTE.

#### CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTR MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 25.-La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Dia de amistades y reconciliaciones. Santas Anastasia, mártir; y Eugenia, virgen. FERIADO.

Lunes 26.—Santos Esteban, proto-martir; Marino- martir; y Dionisio Zósimo,

#### SECCION OFICIAL.

#### CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Fomento. Contrato.

Cartera de Hacienda y Comercio. Acuerdo: Nº 141-Exime de derechos de Aduana y muellaje la introducción de varios bultos. N. 142. Dispone el pago de los sueldos en los días 30 y 31.

Documentos varios.

Administración Judicial. Sdictos.

Régimen Municipal.

Att Comme

## SECCION OFICIAL.

PODER JUDICIAL.

Nº 16.

## JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 19-Nómbrase para componer las Municipalidades que durante el año venidero deben funcionar en los diversos cantones de la República, á las personas que á continuación se expresa:

Provincia de san José.

Cantón Central.

Regidores propietarios. Don Manuel Montealegre.

Don Francisco Castro Rodríguez.

Dr Francisco Fonseca.

Don Salvador González R.

Pantaleón Córdoba.

Suplentes.

Licdo. Don Gregorio Martínez.

Félix Pacheco.

Gregorio Monje.

Puriscal.

Regidores propietarios.

Don Ramón Cordero.

Eusebio Trejos.

Pánfilo Fernández.

Suplentes.

Don José Montero Vega.

Rafael Corrales.

Procopio Gamboa.

Aserri.

Regidores propietarios.

Don Nicolás Saborío.

Tranquilino Ureña.

Juan Castro Rojas.

Suplentes.

Don Ceferino Picado.

Mercedes Jiménez.

Juan Solano.

Desamparados.

Regidores propietarios.

Don Juan Monje Guillén.

Camilo Monje Mora.

Lucas Ulloa.

Suplentes.

Don Juan Pedro Ureña.

Francisco Bermúdez.

León Navarro.

Escasu.

Regidores propietarios.

Don Miguel Zúñiga.

Jesús Guerrero.

Jesús María Hidalgo.

Suplentes.

Don Juan Bautista Muñoz.

Félix Rivera.

Carlos Herrera.

Mora.

Regidores propietarios.

Don Guadalupe Rojas.

Gregorio Morales.

Joaquín Berrocal.

Suplentes.

Don Cleto Morales.

José Vargas Mendoza.

Rafael Hernández Muri-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Tarrazú.

Regidores propietarios.

Don Manuel Castro.

Graciano Solís.

Antonio Ureña.

Suplentes.

Don Daniel Solis.

Julián Zúñiga. Jerónimo Barrantes.

Goicoechea.

Regidores propietarios.

Don Camilo Umaña.

Fernando Montero.

Silverio Zeledón. Suplentes.

Don José Filadelfo Rojas.

José Víquez.

Alfredo Blanco.

Provincia de Alajuela.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Lic. don José Antonio Castro.

Pompilio Ruiz.

Juan María Chaves.

Rafael Barquero.

General Pedro Avila.

Suplentes.

Don Arturo Villegas.

Leoncio Martínez.

Ventura Cordero.

Grecia.

Regidores propietarios.

Don Alejandro Alvarado.

Trinidad Carvajal Alvarado.

Rafael Bolaños A.

Suplentes.

Don Isaías Rojas A.

José Araya G. David Gutiérrez.

San Ramón.

Regidores propietarios.

Don José R. Carvajal.

Miguel Vega González.

Alfredo A. Rodríguez.

Suplentes.

Don Manuel Campos.

Rodolfo Gamboa. Manuel Bustamante.

Naranjo.

Regidores propietarios.

Don Teófilo Quesada.

Casimiro Morales.

Luis Acuña.

Suplentes.

Don Francisco Quesada.

Pedro Morales. Lorenzo González.

Atenas.

Regidores propietarios.

Don Jerónimo Rojas Murillo.

Mauricio Rodríguez. Rafael Salas.

Suplentes.

Don Mauro Hernández.

Juan Morera.

Francisco Rodríguez Ví-

San Mateo.

Regidores propietarios.

Don Manuel Acosta.

Primo Vargas. Víctor Rodríguez.

Suplentes.

Don Patrocinio Rodríguez.

Francisco Cordero B. Casimiro Brenes.

Palmares.

Regidores propietarios.

Don Joaquín Quesada R.

Apolonio Quesada Ugal-

Matías Vargas Paniagua.

Don José Mª Mora Barboza.

Suplentes.

Julián Fernández Quesa-

José Rodríguez Rodrí-

guez. Provincia de Cartago.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Francisco J. Oreamuno. Dr. don José Mª Jiménez. Don Jesús Pacheco Cabezas.

Juan Antonio Castro.

Manuel V. Blanco.

Suplentes.

Don Ramón Castro Fernández.

Nicolás Casasola. Fernando García.

Paraiso.

Regidores Propietarios.

Don Julio Avendaño.

Don Santiago Jiménez. Ramón Sáenz Madrigal.

Suplentes.

Don Zenón Solano. Antonio Solano Moya. Fidel Quesada.

La Unión.

Regidores propietarios.

Don José Mª Quesada.

Samuel Jiménez. Juan C. Fonseca.

Suplentes.

Don Moisés Coto. Francisco Cantillo.

Tranquilino Vargas.

Provincia de Heredia.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Dr. don Policarpo Trejos.

.. Sinesio Ruiz.

Juan de Dios Pacheco.

Dr. don Juan Torres.

,, Alberto Chaverri A.

Suplentes.

Don Blas Zamora.

Francisco Morales:

Francisco Pérez.

Santo Domingo.

Regidores propietarios.

Don Manuel Fonseca.

Clodomiro Salas.

Rafael Arce V.

Suplentes.

Don Blas Arce.

Manuel Mª Bolaños.

Pedro Rodríguez.

Barba.

Regidores propietarios.

Don Bernardo Rodríguez.

Ramón Segura Morales.

Marcos Madrigal.

Suplentes.

Don Martín Camacho.

Toribio Salazar.

José Leonidas Arguedas.

Santa Barbara.

Regidores propietarios.

Don Joaquín Gutiérrez.

Miguel Herrera.

Benito Aguilar.

Suplentes.

Don Vicente Ramírez.

León Salazar.

Carlos Herrera.

San Rafael.

Regidores propietarios.

Don Antonio Vargas.

Ramón Matamoros.

José María Sánchez.

Suplentes.

Don Jesús Vega.

Francisco Ramírez.

J. Joaquín Hernández.

Provincia de Guanacaste, Liberia.—Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Luis Urbina.

Enrique Baltodano. Francisco Cuillén.

Suplentes.

Don Eleazar Chavarría.

José Mª García.

Maximiliano Alvarado.

Santa Cruz.

Regidores propietarios.

Don Víctor Bonilla.

Ramón Brenes.

Domingo Gutiérrez.

Suplentes.

Don Antonio Castillo.

Rafael Ríos.

José Gutiérrez S.

Nicoya.

Regidores propietarios.

Don Juan José Matarrita.

Francisco Orozco.

Procopio Briones.

Suplentes.

Don Blas Casimiro Cárdenas.

Antonio Rosales.

Lino Matarrita.

Cañas.

Regidores propietarios.

Don Manuel Calvo.

Ezequiel Gonzáiez.

Leandro Rojas P.

Suplentes.

Don Anselmo Bastos.

José Jiménez.

Leandro Rojas h.

Bagaces.

Regidores propietarios.

Don Jorge Alvarado.

Fulgencio Villegas.

Rafael Recio.

Suplentes.

Don José Angel Obando.

Dolores Ordónez.

Manuel Ocampo.

Comarca de Puntarenas.

Cantón central.

Regidores propietarios.

Don Eloy Gotay.

Gustavo Rodriguez.

Francisco Lizano.

Suplentes.

Don José Angulo. Irineo González.

Guillermo Coronado.

Esparta.

Regidores propietarios.

Don Ignacio Pérez.

Indalecio Benavides.

Juan Rojas Umaña.

Suplentes.

Don José Aguilar.

Don Casimiro Ledesma. Ramón Herrera.

Art. 2º Señálase el día primero de Enero próximo para que los nombrados presten el juramento de ley, ante el Gobernador de la provincia ó comarca respectiva los Regidores de los cantones centrales; y ante los Jefes Políticos los de los demás.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

José J. Rodríguez.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

J. VARGAS M.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

#### Cartera de Fomento.

J. Vargas M., Secretario de Estado en el despacho de Fomento, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, y Luis Batres, en nombre y representación dela Empresa de la Luz Eléctrica, por la cual fué autorizado para este acto, han convenido en introducir al contrato celebrado el veintiocho de Julio del año próximo pasado, las adiciones y modificaciones siquientes:

Ambas partes reconocen para los de derechos de Aduana y muellaje por efectos de la cláusula sétima del contrato de 28 de Julio de 1891, que el alumbrado incandescente quedó establecido el primero de Agosto del año en curso, desde cuya fecha empezarán á correr los diez años de duración del contrato citado.

II.

La clásula II del citado convenio,

queda modificada así:

En lo sucesivo el Gobierno pagará el alumbrado en cada edificio por gasto 6 por mes, á su elección, con arre-

glo á las siguientes bases: En los lugares donde el Gobierno quiera pagar por gasto, reconocerá á la Empresa dos centavos por hora por

cada lámpara de diez y seis candelas y en esa misma proporción por lámpa-

ras de mayor intensidad. En los lugares donde el Gobierno quiera pagar por mes, reconocerá á la Empresa dos pesos cincuenta centavos por cada lámpara de diez y seis candelas, cuatro pesos cincuenta centavos por lámpara de treinta y dos candelas, y diez pesos cincuenta centavos por lámpara de setenta y cinco candelas.

Las instalaciones se pagarán á razón de catorce pesos cincuenta centavos por lámpara de diez y seis candelas y de veintinueve pesos por lámpara de treinta y dos candelas.

III.

Conforme el artículo III del contrato de 28 de Julio de 1891, las lámparas que la Empresa ha de mantener en las condiciones fijadas por dicho contrato, como por el presente, serán por ahora las enumeradas en el cuadro adjunto.

IV.

El Gobierno reconoce ser esta Empresa de utilidad pública, para el efec-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

to de expropiar de la porción que fuere necesaria á los dueños de fincas, para la colocación de maquinaria, acueductos ó presas que sean necesarias para el establecimiento de sus motores.

En fe de lo cual ambos contratantes firman en la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

J. Vargas M. Luis Batres.

Casa Presidencial. San José, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

-Apruébase el contrato anterior.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 141.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Diciembre de 1892.

A solicitud de don Francisco Villafranca, como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de la provincia de Cartago, y apoyado en la ley de 27 de Junio de 1887.

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á dicho Hospital del pago

L W & C-Nº 2 1 caja que contiene una estufa

hierro. " 3 1 caja que contiene accesorios para hierro.

,, 4 1 caja que contiene accesorios para hierro.

,, 5 1 atado ollas. 1 c/. accesorios.

Todo lo cual vino por vapor "Hispania" de 29 de Noviembre últin o y está destinado al servicio de aquel establecimiento de beneficencia.-Publi-

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 142.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República, en atención á que el Decreto de 31 de Diciembre de 1887, declara feriados en los lugares respectivos los días en que se celebran fiestas cívicas,

#### ACUERDA:

Que los sueldos del presente mes de Diciembre, que según acuerdo de 26 de Octubre de 1885, deben pagarse durante los días 1º, 2 y 3 del próximo mes de Enero, en cuyas fechas estará cerrada la Administración Principal de Rentas, por ser los días designados para las fiestas civicas de la capital, se paguen el 30 y el 31 del mes que trascurre.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

3 V. I

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el senor Santiago Chacón, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Ríos, solicitando información posesoria de un terreno cultivado de café, situado en el barrio de su domicilio, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de 29 metros de frente y como de 25 ídem de fondo, lindante: al Norte, con solar de la señora Vicenta Zamora: al Sur, casa y terreno de Manuel Chaves, calle en medio: al Este, solar de Catalina Prado; y Oeste, ídem de Santiago Mora. Hubo este solar por compra al señor Custodio Hernández; no tiene gravámenes y lo estima en \$100-00 Los que crean tener algún derecho á la finca descrita, se presentarán á legalizar sus derechos en el término de treinta días que al efecte se les señala. Alcaldía tercera de San José, 16 de Di-

ciembre de 1892.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, 3 2 Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Pánfilo J. Valverde y Carranza y Emma Carranza y Montealegre de Valverde, mayores de edad, profesor de medicina el primero, de oficios domésticos la segunda y ambos vecinos de esta ciudad, denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno de ellos y quinientas para cada uno de los menores Oscar y Emma Valverde y Carranza, representados por el primero, de un terreno baldío sito en el punto llamado "Shirole" en el territorio de Talamanca, distrito y cantón únicos de la comarca de Limén y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte v Este, terrenos baldíos: Sur, río Telire y terrenos denunciados por don Justo Selles; y Oeste, río Shirole y tierras denunciadas por el mismo señor Selles.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncio, hagan valer sus derechos nte esta auto-s ridad dentro del términoade treinta dia

Juzgado de lo Contencioso adminis trativo. San José, 8 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, 3 - 3. Secretario

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso

administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Hermenegildo Picado y Gamboa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de un terreno baldio situado en el barrio de San Rafael del cantón de Tarrazu, no numerado de esta provincia, y lindan:et al Norte, terenos baldios; al Sur terrenos de Pedro Jiménez; al Este, idem de Graciano Solis; y al Oeste terrenos denunciados y medidos por Andrés y Nicolás Jiménez y cedidos á Jose Picado Gamboa y Leonardo Picado Garcia.

Advierte el presentado que este mismo terreno fue denunciado por Antolino Umaña, de único apellido, quien por haber abandonado el denuncio, ha perdido su derecho.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncio, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta dias.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 16 de Diciembre de 1892.

> MELCHOR CANAS. A. Jiménez Carrillo. Srio.

Aute esta autoridad se han presentado los señores Juan María Esquivel Matamoros, casado, y Mateo Molina Calderón, viudo, mayores de edad, agricultores y vecinos de la villa de Pacaca, el primero á nombre de su menor hijo le-

gitimo Francisco Gonzalo Esquivel Alvarado; y el segundo en representación de sus menores hijos legítimos Alberto Molina y Moreno y Urías Molina y Carmona, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno de los citados menores, de un terreno baldío situado en el "Bajo del Zorrillal," barrio de San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río de Turrubales en medio, terrenos de Rafael Jiménez: Sur, terrenos baldios y cerro de Turrubales: Este terrenos de la legua del Puriscal llamados "La Pita"; y Oeste, quebrada de Lagarto en medio, terrenos de Rafael Jiménez.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncio de que se trata, lo verifiquen así ante esta misma autoridad dentro del termino de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso adminis trativo. San José. 21 de Diciembre de

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo. Secretario.

A las doce del día veintiuno de Enero próximo entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: potrero sito en el paraje llamado "La Isla" en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, quebrada en medio, potrero de Rafael Villanea: Sur. calle en medio, terreno de Manuel Rodríguez: Este, potrero de Josefa Matamoros; y Oeste, calle en medio, terrenos de Gaspar Vega y Polinario Torres; sin gravámenes. Mide como dos hectáreas setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro Públice. Sección de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio trescientos siete, finca número cinco mil setecientos ochenta y nueve, asiento uno. Valorada en dos mil ochocientos pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de doña Bernardina Valverde y Alpízar; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud unánime de interesados para el pago de costas y legados de la mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 21 de 1892.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Juan Bla, Jiménez, 3 3 Srio.

Convocase á todos los acreedores en el concurso de don Agapito Víquez, de único apellido, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día doce de Enero próximo, con el objeto de que nombren curadores definitivo y suplente.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 22 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas. B. Srio.

Convócase á todos los herederos, acreedores y demás interesados de la mortuoria de Jacoba Naranjo y Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Autonio de es ta villa, para una junta general que tendrá lugar el día doce del mes de Enero del entrante año, á la una de la tarde, en este despacho, á fin de que digan de inventarios y avalúo y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única. Desamparados, 22

de Diciembre de 1892.

#### A. LÓPEZ.

#### 3 2 Manuel Cubero Rafael Valverde G.

Por primera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en el juicio de sucesión de Eufrasio Rojas Alpízar, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad.

para que en el término de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus reclamos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. Hago saber: que en dicha mortuoria es albacea testamentaria la viuda Martina Sancho Zamora, quien tomó posesión del cargo el día doce de este mes.

Alcaldía primera. San José, 16 de Diciem-

Luis Davila.

Francisco J. Brenes. Pro suio.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de la señora Balbina Carmona Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficio dsméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que empezó á correr el ocho de Octubre de este año, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo

Alcaldía primera. San José, 23 de Diciembre de 1892.

LUIS DAVILA.

Francisco J. Brenes. Pro-srio-

A las doce del día siete de Enero del entrante ano de mil ochocientos noventa y tres, se celebrará en esta alcaldía una junta de herederos é interesados en la mortuoria de la señora Feliciana Umaña Blanco y Juan Próspero Blanco Umaña, que fueron mayores de edad, casada y de oficios domésticos la primera, menor de edad, soltero, escolar el segundo, y ambos vecinos de San Vicente de esta ciudad. La junta tiene por objeto dar á conocer á todos los interesados el inventario y avalúo practicados y reclamos pendientes, y en ella elegirán albaceas propietario y suplente. Para lo dicho se convoca á los in-

Alcaldía tercera de San José. Diciembre 21

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algún derecho en los bienes que quedaron por muerte de la senora Francisca Salazar Méndez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de noventa dias, se presenten en este despacho á hacer sus legalizaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verfican pasará la herencia á quienes corresponda.

Dicho término empezó á correr desde el cuatro de Octubre último, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía primera. San José, Diciembre

23 de 1892.

LUIS DAVILA.

Franco. J. Brenes, Pro-srio.

A quienes interes se hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Concepción Valverde Barboza, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Sebastián de esta ciudad, en su calidad de albacea provisional de la sucesión de su esposo León Fernández Solano, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: primera, casa y solar, cultivado éste de café, sitos en el barrio de San Sebastián, distrito noveno de este cantón, constante: la casa de cuatro metros ciento ochenta milimetros en cuadro y el terreno, como de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, propiedad de José María Valverde: Sur, calle en medio, propiedad de Jacinto Jiménez: Este, propiedad de José Campos Ramos; y Oeste, ídem del mismo José María Valverde. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos próximamente.

Segunda, terreno cultivado de árboles frutales, situado como la finca anterior, lindante: Norte y Este, con propiedad de don Laureano Echandi: Sur, propiedad de Juan Anchía en parte, y en la otra, calle en medio. propiedad de Pedro Meléndez; y Oeste, propiedad de Alejandro Jiménez. Mide como quince áreas y vale doscientos pesos. Habidas estas fincas durante la sociedad conyugal por la petente, por herencia de su finado

padre, y no tiene gravamenes. En consecuencia, se previene á todos los que tengan interés en las fincas descritas, se presenten á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil. San José, 16 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

MIGUEL CÓRDOBA CORDOBA, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara de Here-

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Patrocinio Herrera Carballo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este juzgado á las dos de la tarde del jueves veintinueve de este mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y las cuentas presentadas por la albacca Luisa Hernández Mejía.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Diciembre 17 de 1892.

MIGUEL CORDÓBA.

Otoniel Orozco.

José Murillo A.

#### Provincia de Alajuela.

Basilio González Alfaro, mayor de edad, casa

do, agricultor y vecino del distrito de Santiago del

Este de este cantón, en su calidad de albacea pro-

visional y testamentario de los cónyuges, respecpectivamente, Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto, que fueron mayores de edad, vecinos del distrito citado, agricultor el varón y de oficio doméstico la señora, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información pososoria para inscribir en nombre de los causantes los inmuebles siguientes: Primero.—Casa de habitación de diez y seis metros setecientos veinte milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milimetros de fondo, todo poco más ó menos; ubicada en un terreno dedicado á la agricultura, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados, también poco más ó menos; sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, línea férrea en medio, terreno de la sucesión de los mismos causantes Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto; Sur, calle real en medio, idem de Crisanta y David González; Este, terreno de la misma sucesión; y Oeste, calle privada en medio, idem de Pedro Alfaro; ambos causantes lo adquirieron por donación que les hizo José Manuel Alfaro; lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente quinientos pesos. Segundo.-Terreno cultivado de caña de azúcar, constante de cincuenta y tres áreas poco más ó menos; lindante: Norte, linea del ferrocarril en medio, propiedad de Pedro Alfaro; Sur, calle real en medio, idem de Juan González: Este, propiedad de Juan Cascante y Ricardo González; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; adquirido por los referidos causantes por compra á Pedro Alfaro; lo poseyeron á nombre propio por más de diez años pacificamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente seiscientos pesos. Tercero.-Terreno dedicado á la agricultura, constante de diez y ocho áreas poco más ó menos; lindante: Norte, terreno de Pedro Alfaro; Sur línea del ferrocarril en medio, propiedad de la misma sucesión de los causantes; Este, propiedad de Pedro Alfaro; y Oeste, entrada privada en medio, ídem del mismo Pedro Alfaro; ambos cónyuges lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen, habiéndolo adquirido por donación que les hizo José Manuel Alfaro; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Cuarto.-Terreno dedicado á la agricultura, constante de ochenta y siete áreas, y treinta y seis centiáreas, poco más ó menos; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eusebio Murillo; Sur, entrada privada en medio. idem de Venancio Flores; Este, idem de Asunción Alvarado y Rafael Corrales; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; lo adquirió la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años á nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen, y vale aproximadamente mi! pesos. Las fincas segunda, tercera y cuartá, están situadas en el barrio de Santiago del Este, distrito y cantón expresados. Quinta.-Terreno de montes, inculto, constante de cincuenta y dos áreas y diez centiáreas poco más ó menos; sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero. cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Morera Ocanipo; Sur, terreno de Saturnino Vargas; Este, terreno de Pedro Alfaro; y Oeste, idem de la misma sucesión de los causantes; adquirido por la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años, pacificamente, sin interrupción ni gravamen. y á nombre propio; y vale aproximadamente trescientos pesos. Publicase para que las personas que tengan de-

recho à oponerse, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil.-Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNANDEZ.

Ardilion Castro.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Pío Monje, Alcalde único del cantón

del Naranjo.

A quienes interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado el senor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del cantón de Grecia, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de su finada esposa María Espiritusanto Jiménez Corrales, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Grecia, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno cultivado de caña de azúcar, pasto y montes, situado en el barrio de Sanjuanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo próximamente de dieciséis hectáreas, cincuentainueve áreas, ochentaisiete centiáreas v ochenta decimetros cuadrados, lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Pedro Ulate: Sur, aguas de otra quebrada en medio, ídem de José María López y Custodio Castillo: Este, idem de Gabriel Ugalde, Manuel Vargas y la terminación de una calle privada: lo adquirió la sociedad conyugal de la causante y su viudo, la mitad por compra que hicieron á Desiderio Quesada Molina y la otra mitad por herencia que le correspondió á la causante de su finado padre Juan Jiménez Cruz; no tiene gravámenes y vale mil pesos

Los que tengan derechos en esa finca, deben legalizarles en este despacho en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 13 de Diciembre de 1892.

Pio Monje.

Simon Guzman,

Secretario.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Sebastián González Umaña, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: un terreno cultivado de pastos, constante de cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Felipe Hidalgo: Sur, ídem terreno de Nereo Molina: Este, idem propiedad de Nereo Molina; y Oeste, calle en medio, propiedad de herederos de Concepción Araya; situada en el barrio de Piedades Sur de esta villa. No tiene gravámenes y fué habida por herencia de mi finada madre, señora Crisanta Umaña Arias. Vale doscientos pesos. Se señala el término de treinta dias para que los que tengan derechos en el inmueble descrito, se presenten á legalizarlo, dentro del término señalado.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 20 de 1892.

#### DIONISIO NARANJO A.

3-2 Ismael Salas. F. Cambronero.

Convocase las partes interesadas en el juicio de sucesión de la señora María de les Angeles Gutiérrez y Venegas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del dia ciuco de Enero próximo, con el objeto de tratar sobre autorización que ha pedido el albacea para enajenar judicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Llajuela, 19 de

Diciembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

3-3

Anselmo Calvo, Srio.

Se convoca à los interesados en la mortuoria del señor José María Quirós y Alfaro, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las once del día veintiséis del mes en curso, para que digan si están de acuerdo en la autorización solicitada por la albacea, para ender una finca.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 14 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambronero.

E. Estrada S. 3 3.

Con el término de tres meses, que principió a correr el diez y seis de Octubre del corriente año, y por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Juan de Jesús Rodríguez Carbonero, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Este de este cantón, para que se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 20 de Diciembre de 1892.

#### LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández, Srio.

Cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora María Micaela Sibaja, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Itiquís de esta ciudad, para que en el término de tres meses se presenten eu este despacho à deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo veri-

El señor Jesús González Castro, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, tomó posesión del cargo de albacea testamentario de esta mortuoria, á las once y media del día veinte del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Alajuela. Diciembre 21

de 1892.

#### RAMON BUSTAMANTE.

Ardilion Castro, Srio.

El señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, como albacea testamentario de su finada esposa María Espíritusanto Jiménez, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en solicitud de información posesoria para inscribir á nombre de la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad: 1º Un terreno cultivado con café y pasto constante de una hectárea, 92 áreas, 19 centiáreas y 64 decimetros cuadrados, con una casa de habitación construida de horcones y tabla con techo de teja, de 17 metros de frente, por 9 metros de fondo, lindante el todo: Norte, con propiedades de José Esquivel y Cecilio Rojas; Sur, calle privada en medio, con ídem de Salvadora Delgado y Rafael Rojas; Este, con idem de José Esquivel; y Oeste, con idem de Cecilio Rojas; 2º Un terreno cultivado de café y montes constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decimetros cuadrados, lindante: Norte, calle privada en medio, con propiedades de Rafael y Cecilio Rojas; Sur. aguas de una quebrada en medio, con idem de Joaquin Vargas y Tiburcio Arrieta: Este, con idem de Salvadora Delgado, y Oeste; con ídem de Cecilio Rojas. 3º Un terreno cultivado de caña de azucar y pasto, comprensivo próximamente de 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas, y 44 decimetros cuadrados; lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Marcos y José Chacón y Pedro Valverde; Sur, ídem de Cecilio Rojas y aguas de una quebrada en medio, ídem de Nicolás Arrieta. Este, propiedad de Cecilio Rojas y la terminación de una calle privada; y Oeste ídem de Lorenzo Zamora. Las tres fincas descritas las adquirió la sociedad conyugal, las dos primeras por compra á José María Rojas Sancho. y la tercera por compra á Manuel, Damián, José María, Esmeralda, Juana, Tomás y Ascensión Rojas Sancho y Manuel Sancho Quesada: ninguna tiene gravamen ni carga real: están situadas en el barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón tercero de Alajuela: las poseyó la sociedad conyugal en nombre propio sin interrupción por más de once años hasta la muerte de la causante, continuando hasta hoy en la posesión, su respectiva sucesión; y vale la 1" \$ 700-00, la 2" \$ 300-00 y la 3" \$ 500 00. Y se publica para que ocurra dentro de 30 días el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, Diciembre 15 de

JUAN VEGA L.

E. Serrano,

Por segunda vez y con 90 días de término, que comenzaron á correr desde el 24 de Noviembre último, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de Jesús Sandoval Hernández, á fin de que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de Atenas. Diciembre 20 de 1892.

ARCADIO SEQUIRA.

J. Leandro Zamora. Srio.

Por tercera vez y con el termino de tres meses, que principió á correr desde el ocho de Setiembre último, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Tomás Ugalde Arias, que fue mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Itiquis, de esta jurisdicción, para que se presenten á deducirlos en el término indicado, bajo el apercibimiento de que si así no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—21 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo, Prosrio.

#### Pro vincia de Cartago

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Norberto Zúñiga y Mora, à una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta y uno del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas propietario y suplente, para que digan de inventario y avalúo de bienes y para que conozcan de los reclamos que existen contra la suce-

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Diciembre 20 de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafuel V. Roldan. Prosrio. 3 1

#### Provincia de Guanacaste.

El señor don Juan José Matarrita y Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando que se siga la información correspondiente para justificar la posesión que tiene de la finca que se describe así: Terreno constante de treinta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas, tres centiáreas y veinte decimetros cuadrados, plano en su mayor parte, cultivado parte de potreros, parte de platanar, café, cacao, palos de hule y parte terreno de milpear, situado en este cantón de Nicoya, provincia de Guancaste y lindante: al Norte, con propiedad de don Manuel Aguilar: al Sur, con propiedad de los señores Procopio Briones y Casimiro Cárdenas, quebrada del "Sajino" en medio, con éste último: al Este, camino real de Santa Cruz en medio, con ídem del señor Anselmo Carabaca; y al Oeste, con la cordillera del "Sajino", terrenos baldios. Hace más de veinte anos que la posee en nombre propio, sin interrupción y la adquirió parte por ocupación como baldíos por concesión de la autoridad administrativa, y parte por compra al señor Blas Esteban Obando, y vale mil quinientos pesos.-Se publica el presente, señalando el término de 30 días á las personas que tengan alguna oposición que hacer.

Alcaldia única de Nicoya, Diciembre diez de mil ochocientos noventa y dos.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar. Srio.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

LISTA de los individuos que han sido nombrados por la Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 15 del corriente mes, para Jurados de esta provincia, durante el año de 1893, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5º de la ley número 1º de 31 de Octubre próximo pasado.

Federico González.

Juan Arias. Ramón Araya Vargas. Macedonio Benavides.

Andrés Benavides.

Alberto Borbón. León Cordero.

Francisco Castro. Silverio Chaverri.

Victor Chaverri.

Manuel Dobles.

Pedro Dobles. Jorge Espinoza.

Joaquín Mª Flores.

Juan Flores Z. Luis R. Flores.

Tranquilino Sáenz.

Reyes Fonseca. Francisco González Z.

Francisco Gutiérrez S.

Pedro Gutiérrez S.

Domingo González.

23. Ceferino González. José Ma Herrera.

Rosendo Alfaro G.

José Joaquín Lizano.

Ramón Lizano. Bernabé Lizano.

Pedro Lizano.

Pedro Lépiz.

Juan Lobo. Octavio Morales.

Ricardo Morales.

Francisco Morales. Emilio Morales M.

Cirilo J. Meza.

37. Rafael Meza. Lorenzo Madrigal.

Buenaventura Ortiz.

Albino Paniagua. Joaquín Parreaguirre.

Elias Quesada.

Alberto Quesada. Juan Quesada.

Silvestre Quesada. Ricardo Rucabado.

Marcos M. Rodríguez.

Santiago Rodriguez.

49. Esteban Ramirez.

Matias Saenz.

Cipriano Sáenz. Juan Maria Solera.

53. Victor Zamora.

José Mª Zumbado.

José Mª Fonseca G.

José Mª González Z.

Francisco Fonseca G.

58. Miguel Ramírez.

Selim Castro. 60. Patrocinio Paniagua.

Gobernación de la provincia de Heredia, 22 de Diciembre de 1892.

#### José Mª Morales S.

ENTRADAS y salidas á las areas municipales de este cantón, en la semana del 19 al 24 del mes en curso. Salidas. Entradas.

Por impuestos municipales .....

\* 2705-38 1765-40

Por saldo anterior. \$ 4470-78 Por composición ca-

lles . . . . . . . . . . . . \$ 2110-38 Por composición caminos.... 480-52

Contratos fiestas civi-272-00 cas..... Contrato construcción

cortinas, etc. puente entre el Mojón y Guadalupe..... 200-00

Por alumbrado públi-180-00 164-75

Por alimentos reos. Por riego de calles ... 118-75 Por jornales cañería. 63-40

Por devolución de una multa.... 25-00 Por honorarios recaudadores..... 9-26

cel del Mojón.... 5-00 Por útiles escritorio. 5-00 \$ 3917-21

Por alquiler local cár-

Saldo en caja.....

Gobernación de la provincia de San José .--24 de Diciembre de 1892.

\$ 553-57

C. ESQUIVEL.

#### AVISO.

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de Enero próximo de 1893, quedando incursos, los que no lo hicieren, en las penas que la ley de la mate-

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de Diciembre de 1892.

Dem. Tinoco.

# Provincia de San José.

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de Noviembre de 1892.

NOMBRES.	E/ad	Estado.	Profesión.	NACIONALIDAD.	Domicilio.	FAUTA COMETIDA.	Pena impuesta.	Feeha del juzzania
José Mª Láscares Peralta Rafael Madrigal Segura	23	Soltero	Zapatero	C. R.	San José	Faltas á la moral Escándalo reincidente	3-00 multa	1
Mateo Carvallo Flores	. 34	"	Carpintero Jornalero	"	1.	Faltes á la moral	10-00 3-00	1
Jesús Umaña González	. 49	Casado.	Pintor Jornalero	"	o 16	Riña sin umas	3-00 3-00	1
Antonio Cordero Fernández	. 24	Soltero Casado	Panadero	- ::	San Vicente San José	Faltas á la moral Faltas á particulares	3-00 3-00	1
Santiago Bécker	. 24	Soltero	Herrero Escribiente	37		Infracción al regm? coches Escándalo y faltas	5-00 10-00	2
Alberto Rodríguez	. 36		Músico Carnicero			Escándalo reincidente Sacó serenata sin permiso	10-00	20
Pedro Pauje	. 32	Casado. Soltero	Comerciante	Francia	.,	Riña sin arma	3-00	3
Rafael Madrigal Segura	- 51	Casado	Zapatero Sastre	C." R.	,,	Escándalo reincidente	3-00 10-00	3 4
Elias Villanea Chacón	- 40	Soltero.	Jornalero	Nontries	**	Faltas á la Policia	10-00 3-00	4 4
Juan Pedro	- 20	.,	Albañil	Martinica C. R.		Escandalo reincidente	3-00 5-00	4 4
Francisco Carranza	. 24	Casado Soltero	Comerciante Jornalero	Jamaica	"	Infracción al regm? c «ches Faltas á la Policia y esc	25-00 10-00	4
José Mª Arce Chacôn	. 25	27	Negociante	España C. R.		Poscer pesas no contras.	1 00 1-00	5
Erich von Schram	- 35	Casado Soltero	Agricultor Negociante	Alemania	Monte Redondo San José	Portación de arma Desobediencia á la Policia	10-00	5
Jacinto Solano Vega	28	Casado, Soltero.	Agricultor Negociante	C. R. Italia	9	Poseedor pesas inexactae	1-00	5
Jacinto Núñez López Celestino Moya Meza	. 30	Casado	11	España C. R.	Paraiso	"	1-00 1-00	5 5
Celso Ortega Noguera	22	Soltero	Comerciante Jornalero	72	San José	Provocación á riña	1-00 3-00	5 6
Jose Miranda Brenes	21	31	n n	"	Cartago San Jose	Escándalo.	3-00 3-00	6 6
Juan Vargas Palacios	- 34	Casado	"	17	. 0	Falta de cumplime trabajo	3-00	6
Francisco Zúñiga Solano José Mª Sánchez Castro	35	23	Jornalero,	"	2	Maltratamiento de obri Escándalo	5-00 3-00	1
José Casiro Castro	. 22	Soltero	Veler:	,,		Escándalo reincite. Faltas á la moral	10-00 3-00	1
Matias Fallas Alfaro Emilio Fernández Castillo	. 24	Viudo Soltero	Jornalero Albanil	"	"	,,	3-00	1
Martin Reyes Martinez Mateo Astúa Picado	26	Casado	Pintor Agricu'tor	*	San Sabartian	Maltratamiento de obra Escándalo	5-00 3-00	7
Victor Azofeifa Frutos	. 23	Soltero.	Albaŭ l	,,	San Sebastián San José	Provocación á riña	3-00 5-00	
Juan Vasquez Zuñiga	15	Casado. Soltero	Jornalero. Boyero	, ,,,	17	Desobediencia á la Policía Descuidar los bueyes	3-00 1-00	7 7
Alejandro Berith	. 24	Viudo So licae	Herre a . Agricultor	Inglaterra C. R	.,	Escándalo reincidente	10-00 10-00	7
José Frabreti	24	-0	Negociante Barbero	Italia Hondurs	,,	Maltratamiento de obra Riña sin armas	3-00 3-00	8
Manuel Bonilla Calderón Pedro Arias Abarea	30		Tipógrafo Jornarero.	C. R.	"	Transitar por la acera 1 bl	3-00	9
Nicolás González Bejarano	21	Casado	Tenedor de Libros	Colombia	"	Lesiones leves	1-00 1-00	19
Santiago Millet Alvarado	. 30	Soltero Casado	Escribiente Pintor	C. R.	"	.,	10-00 10-00	5
Francés Sámson	21	Soltero.	Carpintero	Jamaica	11	Faltas á la Policía Faltas á la moral	3-00 10-00	10
Bernabé Rojas Díaz	30	Viudo Casado,	Agricultor Jornalero	C. R.	Paeaea	Abrir su estbo. á deshos Faltas á la moral	5-00 3-00	11 12
Eleuterio Esquivel Cantillano	. 55	77	11	77	Santo Domingo Dota	Provocación á riña Faltas á la moral	3-00 1-00	12
Lorenzo Franco Peraza José Cohoyos Kamírez	. 69	Soltero	Carpintero	Colombia	San José.	Escándato Faltas á la Policía	5-00 3-00	13
Emilio Fernández Castillo	19		Pintor Doméstico	C. R.	17	Escándalo rejucidente	3-00 10-00	13
María Rojas Vargas	100000	"	"		"	Riña sin armas	5-00 5-00	13
Maria Mora Rojas	40	Soltera		"	"	Escándalo reincidente	10-00	13
Kulalia Picado Salazar	35	Casado	Jornalero	11	"	Falta de cump. á trabajo	10-00 5-00	13
Rafael Navarro	44	Soltero Casado.	"	**	San Isidro	Escándalo	5.00 5-00	13 13
Manuel Hernández Delgado	44	Soltero	Carpintero	**	Cartago San Jose	Desobediencia à la Policia Maltratamiento de obra	3-00 5-00	13 13
Clar Montanaro Pérez	19	10	Sastre Cochero	"	"	Desobediencia a la Polica	5-00 5-00	14 14
Selim Azofeifa Chaves	23	1 2	Carnicero Jeroalero	**		Escándalo Portación de arma	. 5-00	14 14
Hipólito Jiménez Brenes	. 25	Casado Soltero.	Hojalatero	**	**	Escándalo Maltratamiento de obra		14
José Aguirre Caloba	- 21	Casado.	Albañil	**	22	Escándalo Oposición á la Policía		14
Isidro Díaz Cubero	. 21	Soltero.	Jornalero Sastre	" "	",	Faltas á la Policia Provocación á riña		14
Rafael Barquero Barquero	. 27	97	Jornalero	Francia	"	Faltas á la Policía	5-00	14
Jhon Peter Fiorencio Córdoba Zamora	. 32	Casado	Jornatero	C. R.	La Úruen	Prov. á riña y faltas á la I Escándalo	10-00 3-00	14
Francisco Mora Picado Pedro Córdoba Zamora	. 21		".,	**	"	27	3 00 3-00	14 14
José Rodríguez Blanco José Badilla Ramírez	. 39	24		**	San José	Portación de arma Riña sin armas	10-00 3-00	14 14
Emilio Porras Jiménez Antonia Salazar Quirós	- 16	Soltero. Soltera	Doméstico	"	0	Escandalo	3.00 5.00	14 14
José Rivera González Pablo Quijano Bejarano	- 45		Panadero Carretonero	España C. R.	**	Maltratamiento de obra Riña sin armas.	3-00 3-00	14 15
Julián Bonilla Zúñiga	. 55	Casado. Soltero	Jornalero	.,	Desamparadoa	Faltas á "particulares	3-00 3-00	15 15
Juan Arens	28	Softero	Herrero.	Nicaragua	San José	Faltas a la Policia	3-00	15
Francisco Montalván Zúñiga Celedonio Granados Castro	57	Casada	Zapatero Carpintero	C. R.	"	Fastad to Pine	5-00 3-00	15
Miguel Rodríguez Serrano José Mª Dobles	49	Soltero	Cocinero Albañil	España C. R.	"	Escándalo y blasfemias Faltas á la Policía	10-00 5-00	15 15
Juan Fernández Fernández Elena Vega Pacheco	25	Soltera	Sastre Doměstico		"	Riña sin armas Escándalo reincid?	3-00 Arresto 19 dia i	15 15
Refugio Zamora Meneses Pedro Cubillo Artavia	15	Casado	Carretonero	"	"	Lesiones leves	,, 15	15 16
Moisés Nicolás Macís	. 38	Viudo	Agricultor. Herrero	Inglaterra	11.	Faltas á la moral Escándalo reincidente	3-00 10-00	16 17
Clemente Gómez Chacón	43	Soltero	Zapatero Carpintero	C. R.	"	Escándalo y faltas Escándalo	10-00 3-00	17 17
Esteban Castillo Romero	. 21	0.22	Jornalero	Italia	Candelaria San José	Hurto menor Desob. diencia á la Pa	10-00 3-00	17 17
Martin Oriani	21	Casado.	Carpintero Jornalero	C. R.	Puriscal Zapote	Maltratam? de obra Escándalo	5-00 5-00 5-00	19
José Ramón Méndez	18	Soltero	ro Mater		San José.	Faltas á la Policía	3-00	19 19
Petra Mora Campos Vicenta Umaña Sánchez	30	Casada Soltera	Doméstico	**	**	Portación de arma Riña sin arma	10-00 3-00	19 19
Elena Mora	20	"	"	"		Oposición á la Pa Escándalo	3-00 3-00	19 19
Rafael Lavalle Roque	. 35	Soltero	Purero Hojalatero.	Cuba C. R.		**	3-00 3-00	19 19
Carlos Antonio López	. 35	Casado	Negociante	Salvada: C. H	Guadalime	F. liss a la Policia	10-00 5-00	19 20
Hermenegildo Gutiérrez Leonardo Reyes Brenes	25	Soltero	Jornalero Comerciante	Frances	San José	Maltratamiento de obra	5-00 5-00	20 20
Alberto Mangel  Jose Umaña Chaves	. 50	Casado.	Agricultor	C. R.	La Uruca San José	Escándalo Portación de arma	3-00 10-00	21
José Salazar Tenorio	. 50	100	Carnicero	,	San Juse	1	10-00	21

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	Profesión.	NACIONALIDAD.	Domicilio.	FALTA COMETIDA.	Pena impuesta.	Fecha del juzgamien
uan Cordero Molina	40	Soltero	Jornalero	C. R.	San José.	Hurto menor	Multa 10 00	21
ulián Bonilla Zúñiga	57	Casado *	"Officio		0	Faltas á particulares	3-00	21
Marcelino Castro Vargas	10000	Soltero			.,	Escandalo reincidte.	10-00	21
gnacio Mayorga Solano	10000		Panadero	11	17	Desobediencia á la Policia	3-00	21
rancisco Ramírez Barrantes	23		Agricultor	1 6	Guadalupe	Riña sin arma	3.00	21
Benito Ruiz Bolaños				71	Heredia	F ( ) 2' ( )	3-00	21
oaquín Flores	40		Albanil	55	San José	Escándalo y faltas	10-00 3-00	21 21
osé Cordero Molina	30		Jornalero			Riña sin armas	3-00	21
rancisco Torres	22	Casado.	11	- 0	- 0	Escándalo reincidencia	10-00	21
rinidad Ramirez González	18	Soltero.	33	. 10	Mata Redonda	Escándalo.	3-00	21
Ramón Solano Rivera		22	Cochero	**	San José.	Riña sin armas	3-00	21
rancisco Arias Tapia	100000000000000000000000000000000000000	Casado	Albañil	*1		ACIDIT MITTING	3-00	21
ayetano Pujol Coto		Soltero	Confitero	España		Escándalo reincidencia	10.00	21
Temente Cabrera Lemes	78	Casado	Negociante	Canario -		Faltas á la moral	2-00	21
arlos Chavarria Fernández	55	Casado	Carpintero	C. R.	Desamparados		3-00	22
Alberto Struck	18	Soltero	Zapatero		San José	Provocación á riña	3-00	22
Iartín Reves Martínez	25	Casado.	Pintor	,,,	4.4	Desobediencia á la P?	3-00	22
David Rojas Infante	34	Soltero.	Marmolista	Chile		Oposición á la P?	5-00	22
rancisco Elizondo Montes	22	27	Sastre	C. R.		Escándalo	3.00	22
David Gutiérrez Valenciano		12	Agricultor	99			3-00	22
Coberto Parks		- 2)	Fundidor	Inglaterra		Escandalo reincidente	10-00	22
rancisco Blanco Chinchilla	48	31	Jornalero	C. R.	**	Escándalo Falsas é la Dallais	- 3-00 5-00	22
austino Cordero Mena	28		Artesano		**	Faltas á la Policía Desobedicacia á la P?	5-00	99
icente Carmona Villalta	23 16	,,	Commission	"	**	Hurto menor	25.00	90
elipe Días Gómezelio Funes Sosa	30	33	Carpintero	5.7	**	Lesiones leves	25-00	23
uleriano Molina Valverde	91	22	Zapatero	**	**	Riña sin armas	3-00	20
Sevulo Romero Muñoz	32	37	Albañil	"	**	Escándalo doméstico	3.00	23
ictor Quijano		Casado	Carretonero			Fastas á la autoridad	10.00	23
rancisco León Muñoz	26	Soltero.	Cochero	- "		Faltas à particulares	10:00	23
e or Sillas Bazán	17		Panadero	Cuba		Maltratamiento de obra	5.00	23
afael Lavalle Roque	35	Soltero	Purero	0		Escándalo	3.00	24
naro Mora Zűñiga	52	Casado	Jornalero	C. R.		Escándalo doméstico	8-00	24
an Julién	55	Soltero	**	Jamaica		Escándalo y faltas á la P?	5-00	25
edro Morales Cruz	50		Mendigo	C. R.			0-00	26
rimo Calderón Céspedes	19	33	Carnicero	,,		Faltas à la Policia	3.00	26
rancisco Montero Quesada	25	4.9	Jornalero	))		Maltratamiento de obra	5-00	26
edro Arias Abarea	25	12	2 0	33		Faltas à la Policia	5-00	27
arlog Prado Méndez	26	- 11		11		Escándalo	3-00	27
er aucio Venegas Sánchez	60	11	Zapatero	,,	Cartago	Harto menor	10-00	27
sé Vargas Madrigal	60 35	33	Jornalero	27	San Juan	Faltas á una señora	10.00	27
sús Rivera Salazarafael Morales Bonilla	39	2	Jornalero	37	**	Riña sin armas	3.00 3-00	27
crardo Quesada Sojo	20	Casado Soltero	Jornalero Pintor		**	**	3-00	27 27
sús Quesada Sojo	21		THROE			"	3.00	27
agenio Carvajal Rojas	25	"	Jornalero		Zapote	Oposición á la P?	3-00	57
osa Rojas Muñoz	57	,,,	outhitero	"	San José	Escándalo	3.00	07
ancisco Salas	21	22	Comercianto	"		Abrir establecimt, à desh.	5.00	27
milio Carranza Pinto	31	0	Tipógrafo	**	**	Escár dalo	5-00	28
erardo Aguilar Vega	18		Carpintero		**	Faltas á particulares	10-00	28
afael Lavalle Roque	35	7,	Parero	Cubec		Escândalo reincidente	10.00	28
olores Calderón Vásquez	30	.,,	Jornalero.	C. R.		Faltas á la Policía	2-00	28
sonardo Reyes Brenes	25	11		.,	Desamparados	Hurto menor	10-00	28
moteo Vargas Segura	36	Casado	Agricultor		San José	Ealtis à particulaires	10-00	28
amón Guerrero Vargas	42	Viudo	Jo nalero		44	Reineideneia en escandale	10-00	28
Iriano Velásquez Arrieta	38	Soltero	Zapatero	1,		Maitratumiento de obra	10-00	28
olores Obando ,,	37	-11	Carpintero	33	**	Escandale reincidente	10 00	28
aquin Ramirez	26	1)	Albanil .	33	4.0	P. 4.7.	10-00	28
oribio Carvajal Conejoodesio Guevara Ayala	26	32	Jornalero	33	**	Escándalo	10-00	28
auro Catalán	35	31	Escribiente		**	Faltas á la Policia	5-00	28
ian González Salas	56	Casado	Zapatero	"	Uruen	Lesiones leves	10-00 3-00	0.3
sús Oreamuno Alvarado	38	Soltero	Jornalero		San José	Oposición á la P? Faltas á la Policia	3-00	00
domón Montero Alvarado	19		Carnicero	"		Esc. y faltas à la Policia	5 00	28
rlos Escalante Dengo	17	"	Herrero	3,9		Escándalo	5-00	28
umon Mora Solano	27	**	Jornalero	"			5400	28
cente Fallas Fallas	28	Casado	Agricultor		Desamparados	Rina sin armas	3.00	28
ibriel Vargas	99	74	Sastre	**	San José	200000000000000000000000000000000000000	3-00	28
an Kojas Fuentes	50		Jornalero	11	Alaguela		3-00	28
sus Mora Elizondo	40		21	",	San José		3-00	28
eliodora Bustos de Figueroa	25	Vinda.	Doméstico	España		Escandalo reincidente	10-00	28
arin Castro Centas	20	Soltera	Doméstico	C. R.			10.00	28
icaela Diaz Segura	50	Var. 57.	Domestico	11		Faltas á la moral	70.00	28
amona López Espinosa	50	Vinda	Poméstico			Escindalo y faltas a la P.I	10.00	28
lwar Brown	20	Soltero	Comerciante	EE. UU.	**	Maltratam? de obra	21-001	29
anuel Loaiza Cordero	24	Viudo	Albañil	C. R.	**	17 30	2400	29
lián Lobo Gari a	38	Selt ro	J'orn ileio	11		Hurto menor	10,000	19
dores Chacon Guzman	18	Carata	Transferra	02	**	Escardalo reincidencia	10.00	29
usa del Mar Alvarado	19	Casado	Doméstico Doméstico	11	-/-	"	3.(9)	29
rlos Smith	24	Soltero	Doméstico Tanadero	Barbarbar		Full to a vents	3.00	19
an Muñoz Naranjo	-5	Casado		Barbadas	**	Faltas à parts.	3.00	1.0
		CHOULES !	11	Con Alexander		Portación de arma	16.00	9

Agencia Principal de Policía.—San José, 9 de Diciembre de 1892.

### Greg Fuentes G.

#### PROGRAMA

para los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios de la Escuela Graduada de varones de San José.

#### 1ª PARTE.

Himno de Guatemala, cantado por los alumnos de los grados 1º y 2º.

Himno titulado "A la Paz" por los mismos.

2ª PARTE.

Distribución de premios á los grados

Marcha de estos alumnos al compás de la música.

#### 3ª PARTE.

Himno titulado "Colegio Pio Latino," cantado por los niños de los grados 3º

Retirada de estos grados al compás de la música.

4ª PARTE.

Evoluciones al compás de la música por el grado 3º

Coro y solo de "El anillo de hierro" por los mismos.

Calistenia, por los mismos. Retirada de este grado al compás de

un paso doble.

#### 5ª PARTE.

Evoluciones al compás de un paso doble, por algunos niños de los grados 3". 4º, 5º y 6º.

Ejercicios de mazas por los mismos. Retirada de éstos al compás de la mú-

6ª PARTE.

Vals "Sobre las olas" cantado por los niños de los grados 3º, 4º, 5º y 6º.

Distribución de premios à estos gra-

Discurso por el Director de la Es-Retirada de los alumnos de los grados 3º al 6º, al compás de un paso doble.

#### AVISO.

Escuela Graduada de varones de San José.

Los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios á los alumnos

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de esta escuela, que habían de verificarse el domingo 25 del actual á las 11 a. m., tendrán lugar el lunes 26 á la indicada hora.

El Director y Profesores del Establecimiento, invitan per medio del presente á dicho acto, á las personas que quieran favorecerles con su presencia.

A la entrada al local se distribuirá el correspondiente programa San José, 23 de Diciembre de 1892.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL

#### DE LOCOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviemb e de 1892.

## ESCUELA

#### Nacional de Música.

Desde el día 20 del corriente mes, de las 11 a.m. á las 4 p.m. queda abierta la matrícula para alumnos de ambos sexos, en el local de esta Escuela, para el curso que comenzará el 7 de Enero de 1893.

Escuela Nacional de Música, San José, 19 de Diciembre de 1892.

> El Director, A. MONESTEL

## VIDAL QUIROS

## Abogado y Notario.

Despacho: oficina número 112, calle 20 Norte, frente a la Dirección General del Telégrafo.